

# Juzgado de Concepción deja con arraigo nacional y prohibición de acercarse a la víctima a carabinero imputado por apremios ilegítimos durante la revuelta

El Ciudadano · 19 de abril de 2022

---

*Víctima recibió un balín en el ojo izquierdo, lo que le causó un trauma ocular con secuelas oftalmológicas de disminución de la agudeza y alteración del campo visual, además de estrés postraumático.*



El Juzgado de Garantía de Concepción dejó sujeto a las medidas cautelares de prohibición absoluta de acercarse a la víctima y arraigo nacional, al suboficial mayor de Carabineros Mario Lincoyán Vera Garrido, imputado por el Ministerio Público como autor del delito consumado de apremios ilegítimos, ilícito perpetrado en noviembre de 2019, en dicha comuna.

En la audiencia de formalización (causa rol 12.582-2019), el magistrado Iohan León Espinoza acogió las cautelares solicitadas por el Ministerio Público, con el acuerdo de los querellantes y la defensa, por considerarlas adecuadas y proporcionales a los fines del procedimiento. Además, fijó en cuatro meses el plazo de investigación.

Según el ente persecutor, alrededor de las 20 horas del 11 de noviembre de 2019, la víctima M.P.M., se encontraba en la avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda, frente

al local “Café Colombia”, registrando audiovisualmente las protestas que se estaban produciendo en el sector.

En dicho contexto, el suboficial mayor Vera Garrido, quien se encontraba cumpliendo funciones de orden público, disparó en cuatro oportunidades la escopeta antidisturbios que portaba en dirección de la estudiante universitaria, impactando una posta (balín de goma) en el ojo izquierdo de la víctima, lo que le causó un trauma ocular con secuelas oftalmológicas de disminución de la agudeza y alteración del campo visual, además de estrés postraumático.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)